MONTE PATRIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MAT: Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 7.713, en el sentido que indica.

Decreto Alcaldicio N° 9.021-

Monte Patria, 11 de Julio del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Directiva N° 14, de fecha 17/02/2016, que instruye "Recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones Evaluadoras";
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06/12/2012 donde señala la Asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo al Sr. Robinson Lafferte Cortes, como administrador municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que establece Delegación de Facultad de firma al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del alcalde";
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 12.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de materiales n° 1472 de fecha 03.04.2017 emitido por Informática;
- Bases Administrativas y Técnicas;
- Decreto Alcaldicio N° 7.713 de fecha 13.06.2017 que Aprueba la Propuesta publica ID 2997-48-LE17;
- Ficha de licitación;
- Ofertas emitidas por el Portal mercadopublico.cl; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Que con fecha 13.06.2017 y mediante Decreto Alcaldicio N° 7.713, se Aprobó las Bases Administrativas y técnicas y se nombró a la Comisión evaluadora en la Licitación Pública I.D. 2997-48-LE17, estableciéndose en su numeral tercero y cuarto, los miembros de la mencionada comisión, además de la fijación de la fecha de evaluación, respectivamente.

- En razón de que a la fecha uno de los integrantes de la Comisión evaluadora específicamente el Sr. Héctor Salinas Rojas (Ingeniero Informático), se encuentra haciendo uso de su feriado legal.